

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 177-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de septiembre de 2007



CONSIDERANDO:

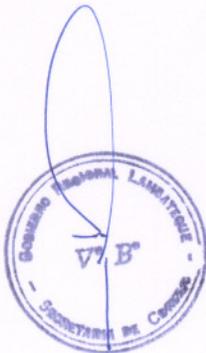
Que, conforme prevé la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 47°, inciso l), modificado por el Artículo 9° de la Ley N° 27902, es función específica de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: *"Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondiente el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región"*.

Que, a efecto del ejercicio de esta función específica del Gobierno Regional, este Órgano Colegiado Regional considera necesario que los funcionarios competentes del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, informen al Consejo Regional respecto a la inversión que del presupuesto institucional se destina a la conservación y preservación de los monumentos arqueológicos en Lambayeque.

Que, en el mismo sentido interesa conocer cuáles son las acciones emprendidas por el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque con el fin indicado a fin de hacer un diagnóstico de la realidad departamental en esta materia y, en su caso, adoptar los correctivos que fueran necesarios para asegurar el legado histórico regional.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13. SEPT. 2007;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 177-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:



ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Gerencia General Regional, proceda a elevar al Consejo Regional informe respecto a la inversión que del presupuesto institucional se destina a la conservación y preservación de los monumentos arqueológicos en Lambayeque; así como cuáles son las acciones emprendidas por el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque con el fin indicado, a fin de hacer un diagnóstico de la realidad departamental en esta materia y, en su caso, adoptar los correctivos que fueran necesarios para asegurar el legado histórico regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL
Prof. Luis Elpidio Becerra Arribasplata
CONSEJERO DELEGADO